

## OURENSE

# Una sentencia facilita la reapertura de La Bull

El juzgado estima legales todos los usos del inmueble de Pérez Serantes

REDACCIÓN. OURENSE  
local@laregion.net

■ La reapertura de la discoteca La Bull, situada en la calle Arturo Pérez Serantes de Ourense, podría ser realidad en breve, al desestimar el Juzgado contencioso-administrativo número 2 de Ourense un recurso que pretendía conseguir el desalojo del inmueble que acoge este bajo y el impedimento para que pueda conseguir una nueva licencia. La sentencia considera que se dan todos los requisitos que exige la jurisprudencia para legalizar "todos los usos existentes" de este inmueble, entre los que está la discoteca. Asevera que todos son usos admisibles en la actualidad y que las posibles infracciones urbanísticas que se hubieran cometido en el momento de construir el edificio, ya han prescrito.

Uno de los propietarios del bajo, Ricardo Álvarez, aconsejado por su letrado, Antonio Feijóo, ya ha solicitado ante el Concello de Ourense, mediante la presentación de un escrito, la correspondiente licencia de ocupación del edificio. El letrado subraya que la licencia formal de ocupación, que asegura se encuentra en trámite desde hace siete meses y que habrá de ser expedida de inmediato, "en realidad no es necesaria para tramitar la nueva licencia de apertura de La Bull".

Aún así considera importante la sentencia, "toda vez que supone que de una vez por todas se acaben las excusas del Concello para se-

guir demorando la licencia de actividad de la discoteca, lo que ha producido una paralización del negocio de penjuicios irreparables

El fugio se remonta al año 2013, cuando una sentencia obligó al junta de gobierno a renunciar la licencia del establecimiento

